

Salta, 04 de febrero de 2020

EXP-EXA: 9016/2018

ANGELIE GER ANGELIE GER GERTAGER

Territoria de la composición del composición de la composición de

RESD-EXA Nº: 013/2020

VISTO: La nota presentada por la Prof. Dalcy Argentina FLORES, en la cual solicita que se prorrogue la designación de la señorita Gabriela Inés VILLEGAS, como Becaria de Formación para colaborar en las funciones del Servicio de Orientación Educacional de la Facultad de Ciencias Exactas, y

CONSIDERANDO:

Que la Becaria de Formación mencionada cumplió su cargo en un período inicial de doce (12) meses.

Que el plazo de esta prórroga vence el día 28 de febrero de 2019 según consta en la RESD-EXA N° 009/2019, Homologada por la RESCD-EXA N° 043/2019.

Que el reglamento de Becas de Formación (Res. C.S. 470/2009) establece que, cumplido el plazo de la designación inicial, podrá establecerse una prórroga en las becas por un período no superior a los doce (12) meses, y una prórroga final de hasta seis (6) meses.

Que, de acuerdo al informe de la Prof. Dalcy Argentina FLORES, la asistencia y el desempeño de la Becaria en sus tareas durante el período de designación inicial, han sido satisfactorios.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO A CARGO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la señorita Gabriela Inés VILLEGAS, DNI Nº 37.720.078, como Becaria de Formación para colaborar con las funciones del Servicio de Orientación Educacional (SOE) de la Facultad de Ciencias Exactas, desde el día 28 de febrero de 2020 y por el término de un año sin contar con el mes de enero 2021, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales y una retribución mensual de acuerdo a la reglamentación vigente, en el marco de la Res. C.S. Nº 470/09.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la prórroga de designación precedente, a la partida presupuestaria de Ingreso y Apoyo Estudiantil de la Facultad de Ciencias Exactas.

wheel

Salash Buck

Opported field Service of the service of Field and the service of Land Service of the service



2//...

Butter H

Section 18

- Company

RESD-EXA N° 013/2020

ARTICULO 3°.- Disponer que la supervisión y el cumplimiento de las actividades de la becaria estará a cargo de la Prof. Dalcy Argentina FLORES, quien arbitrará los medios para tal fin.

ARTICULO 4°.- Notifiquese fehacientemente a la señorita Gabriela Inés VILLEGAS y a la Prof. Dalcy Argentina FLORES. Hágase saber con copia a la Secretaría Académica y de Investigación de la Facultad, a la Dirección Administrativa de Docencia, al Departamento Personal, a la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y a la Secretaría Académica de esta Universidad. Cumplido. ARCHIVESE.-

MPC rfa.

> Dra. MARIA RITA MARTE ARENA SCRETARIA ACADEMICA Y BE INVESTIGACIÓN AQUITAD DE CS. EXACTAS - UNSP

AND THE SALES

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL VICEDECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSO

1971 Teach 1989